

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00437-00**, informando que se constancia del cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

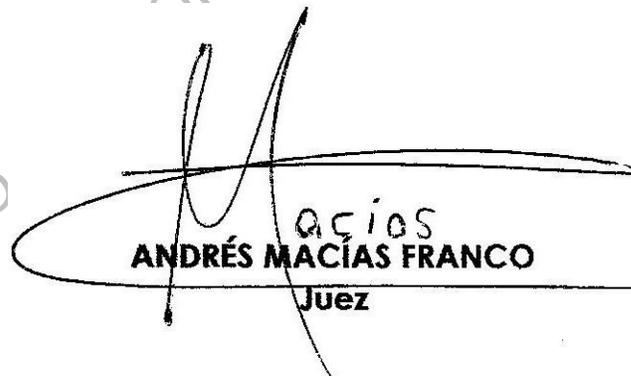
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR Y PONER en conocimiento de la parte interesada el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado ante este estrado judicial el día veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), conforme con los correos electrónicos remitidos por la demandada **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**, obrante en los archivos 9, 10, 11 y 12 del expediente digital.

Enviase las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez